
Paolo BERNARDINI, *Un solo Battesimo una sola Chiesa. Il concilio di Cartagine del settembre 256*, Il Mulino, Bologna 2009, 525 pp.

Desde muy pronto las comunidades cristianas sufrieron las heridas producidas por las divisiones internas, y también tempranamente la Iglesia tuvo que ocuparse directamente de los casos de aquellos herejes que, desilusionados de sus propias sectas, deseaban reintegrarse de nuevo en la comunión eclesial. Si habían sido bautizados en las comunidades cismáticas, ¿habían recibido un bautismo válido? ¿Era posible acogerlos sin necesidad de bautizarlos de nuevo? En el África cristiana la práctica más difundida era la de repetir el bautismo. Cuando Cipriano fue elegido obispo de Cartago en el 249 se encontró con abundantes sectas gnósticas (valentinianos, marcionistas, etc.), combatidos con anterioridad por Tertuliano, y, además, desde dentro de la Iglesia surgieron tensiones y divisiones a raíz de la admisión o no de los *lapsi* provocados por la persecución de Decio del 250; divisiones que dieron lugar a un cisma en la propia iglesia de Cartago, similar al que sufrió Roma protagonizado por Novaciano con un marcado carácter rigorista.

La cuestión del rebautismo se convirtió con el tiempo en un punto de enfrentamiento y conflictos entre el papa Esteban (254-257) y Cipriano. El obispo de Cartago empeñó todas sus energías y capacidades para defender en su provincia, de la que era primado,

la regla conciliar de su predecesor Agripino: la defensa del rebautismo. Entre los medios que empleó estaban las reuniones sinodales periódicas con los obispos de la provincia a fin de hacer ver la fuerza de la unidad que concitaba su posición frente a la postura de Roma. Uno de esos concilios fue el que reunió a unos 71 obispos en la primavera del 256. En él se estableció de nuevo la invalidez del bautismo conferido por los herejes y, por tanto, la necesidad de rebautizar a los que deseaban integrarse en la Iglesia procedentes de los grupos heréticos. Estaban rompería la comunión con los obispos defensores de tal postura. De esa forma se llegó al primer día de septiembre del 256, cuando se celebró de nuevo en Cartago un gran concilio, esta vez con una asistencia más numerosa: 87 obispos. Todas las provincias africanas estaban representadas en el evento. Parte de las actas de aquel concilio fueron publicadas bajo el título: *Sententiae episcoporum numero LXXXVII*.

La presente publicación reelabora la tesis de perfeccionamiento defendida en octubre de 2006 por el Prof. Paolo Bernardini en la Fundación para las ciencias religiosas «Juan XXIII» de Bolonia, fruto de una larga investigación iniciada anteriormente sobre los concilios africanos de los siglos IV-VI. El A. analiza en esta obra las actas del concilio de

septiembre del 256, un documento excepcional para la historia de la Iglesia, ya que se trata de las primeras actas conciliares en las que se registra la fecha exacta, el lugar de reunión y en las que se reproduce íntegramente, en el orden con que fueron pronunciados, los pareceres de los distintos obispos. Un documento excepcional también desde el punto de vista doctrinal, en cuanto que recogen todos los argumentos esgrimidos entonces a favor del rebautismo. También desde la perspectiva exegética tiene su claro interés, ya que muchas de las intervenciones episcopales se apoyaban en su argumentación en citas de las Escrituras. Excepcional, en fin, desde el punto de vista filológico, pues está escrito en un latín plagado de particularismos regionales.

El mérito del A. está en ser el primero en llevar a cabo una investigación exclusivamen-

te centrada en este documento tan importante de la historia de los concilios. El capítulo III del volumen constituye su parte central, en él se recogen las intervenciones episcopales. Se ofrece una traducción italiana clara y precisa de cada una de las sentencias junto con el texto latino. El A. con gran rigor expone las dificultades que presenta el texto y las cuestiones que suscita, justificando con precisión su propia interpretación.

En definitiva, Bernardini consigue con esta magna obra poner de relieve la temática de la doctrina africana sobre el bautismo, profundizando y haciendo asequible este documento único dentro del panorama de las fuentes conciliares prenicenas, en los mismos orígenes de la formación del modelo conciliar occidental.

Juan Antonio GIL-TAMAYO
Universidad de Navarra

Thomas L. KNOEBEL, *Isidore of Seville: De Ecclesiasticis Officiis* («Ancient Christian Writers», no. 61), New York, The Newman Press, 2008, 145 pp.

En los EEUU existen dos grandes series de traducciones de textos patrísticos al Inglés: la *Fathers of the Church* de la Catholic University of America y la otra *Ancient Christian Writers*, no vinculada con una institución académica. La de *Fathers* es la más antigua y con más volúmenes y en ambos casos en camino de sacar a luz más traducciones. También en las dos se encuentran muy pocos padres patrísticos de Iberia, pero este hueco se está llenando poco a poco. El presente volumen de la *Ancient Christian Writers* es el primer representante de la patrística Ibérica y nada menos que Isidoro de Sevilla y su obra *De ecclesiasticis officiis* (DEO), edición del Reverendo Thomas L. Knoebel, y primera traducción en Inglés de esta obra fundamental del obispo Sevillano.

El editor-traductor nos indica que este libro es en parte resultado de un viaje a España en que se encontró en Toledo asistiendo a la Misa de Rito Mozárabe, lo que le llevo a

buscar las pistas de los orígenes de este rito antiguo que se formó en época visigoda y específicamente bajo la tutela de Isidoro de Sevilla en su obra el DEO. Su traducción se basa en el texto crítico de Christopher M. Lawson publicado en el *Corpus Christianorum*, Series Latina, 113 (1989). El DEO consta de dos libros. El primero contiene descripciones de la liturgia, fiestas litúrgicas y el Oficio Divino tal como existía en su día. El segundo libro examina el Rito de Iniciación y expone los distintos ministerios relacionados con la liturgia. Como indica el editor, esta obra de Isidoro nos ofrece una ventana para contemplar cómo se formó la liturgia Visigodo-Mozárabe en sus orígenes, rito que sobrevivió los largos siglos de dominación musulmana. Citando a J. N. Hillgarth e Yves Congar, Isidoro tuvo una inmensa influencia en toda la época medieval hasta la Reforma. La intención principal del Reverendo Knoebel es,